

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 22 de septiembre de 2009.

EXPTE. N° 146/09.
Prorroga Convenio c/ Ministerio de Salud.
Programa Nacional de Recursos
Humanos para APS.

VISTO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con el Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud con el cual el Municipio de Laprida mantenía un convenio que venció en diciembre del año 2008.

CONSIDERANDO:

Que este programa ha sido y es de vital importancia para estimular el 1° nivel de atención.

Que fortalece la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Que la Secretaría de Salud del Gobierno Municipal prioriza a la Atención Primaria de la Salud como columna vertebral de su política sanitaria.

Que aporta recursos económicos para contratar Recursos Humanos que trabajen en Atención Primaria de la Salud.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1527/09

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar una prórroga por el término de 90 días a partir del 1° de enero al 31 de marzo del 2009 del Convenio suscripto por las partes que se adjunta a la presente, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento del Recurso Humano contenido en el Programa, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención, atención y mejorar la calidad de vida de los habitantes en el marco de las acciones previstas en dicho programa.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-